



INFORME SECRETARIAL

Señor juez, a su despacho el proceso Verbal, informándole que regreso del Tribunal Superior Sala Civil-Familia, para proveer.

Barranquilla, 13 de diciembre de 2022-

KASANDRA PAREJO
LA SECRETARIA.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

PROCESO: VERBAL –RESTITUCION
DEMANDANTE: INMOBILIARIA DANN S.A.S.
DEMANDADOS: COMPAÑÍA HOTELERA PLAZA S.A.S., INVERSIONES TAJA S.A. y HOTEL CAMINO REAL S.A.
RADICADO: 08-001-40-53-008-2021-00202-00

En el correo institucional de este Despacho se recibió la providencia adiada 26 de Octubre de 2022, mediante la cual el Tribunal Superior de Barranquilla, confirma el auto fechado 14 de septiembre de 2021 proferido por este juzgado.

Por mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, en providencia adiada 26 de Octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENIFER MERIDITH GLEN RÍOS
JUEZ

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **536b5432de40cb73c61324a73d73fb290f7ff9eb661dce6d53389b6fa623d115**

Documento generado en 13/12/2022 02:57:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>